



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2015-CMP

Paracas, 11 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, mediante Informe N° 264-2015-MDP/DECI, de fecha 09 de diciembre de 2015, la Jefe de la Oficina de Defensa Civil comunica que el Gobierno Regional de Ica, debido a los fuertes oleajes en el sector de Rancherio – Laguna Grande, realiza la donación por un importe total de S/. 3,641.04 Nuevos Soles, el mismo que se detalla a continuación:

➤ 02 Rollos de bobina de plástico	P.U. S/. 295.00	P.T. S/. 590.00
➤ 06 Colchón de espuma	P.U. S/. 75.52	P.T. S/. 453.12
➤ 06 Frazadas	P.U. S/. 23.60	P.T. S/. 141.60
➤ 06 Cama plegable	P.U. S/. 122.72	P.T. S/. 736.32
➤ 500 sacos terreros	P.U. S/. 3.50	P.T. S/. 1,750.00

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación efectuada por el Gobierno Regional de Ica, que será entregado como apoyo social al Sector Rancherio – Laguna Grande, ubicado en la jurisdicción del distrito de Paracas.

Artículo Primero.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución del presente documento.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abog. Esabet Ucharima Alcantara
Jefe de Of. de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE